



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
RESERVADA

LOS/PCN/BUR/R.18
17 de agosto de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Nueva York, 10 a 21 de agosto de 1992

SELECCION POR EL GRUPO DE EXPERTOS EN CAPACITACION DE LOS
CANDIDATOS A SER DESIGNADOS POR LA COMISION PREPARATORIA
PARA LAS BECAS DE CAPACITACION OTORGADAS CON ARREGLO A LOS
PROGRAMAS DE CAPACITACION OFRECIDOS POR FRANCIA Y EL JAPON

1. En el presente documento figura el informe sobre el proceso de selección utilizado por el Grupo de expertos en capacitación para las becas de capacitación otorgadas con arreglo a los programas de capacitación ofrecidos por Francia y el Japón, y se proporcionan asimismo los nombres de los candidatos que han sido seleccionados y cuya designación como becarios se recomienda a la Comisión Preparatoria. El informe completo sobre la selección de los candidatos aparece en el "Informe de la tercera reunión del Grupo de expertos en capacitación a la Mesa de la Comisión Preparatoria" (LOS/PCN/BUR/R.17, párrs. 3 a 9).

2. El Grupo de expertos en capacitación examinó un total de 68 solicitudes, incluidas cinco que se recibieron una semana antes de la reunión de la Comisión Preparatoria. El Grupo efectuó una preselección de 33 solicitantes utilizando los criterios de preparación académica, edad e idioma. Los solicitantes preseleccionados eran tres candidatos procedentes de tres países de África; siete candidatos de dos países de la región de América Latina y el Caribe; 13 candidatos de ocho países de Asia; y 10 candidatos procedentes de dos países de Europa oriental.

3. Después de examinar las solicitudes para la beca de capacitación en ingeniería naval dentro del programa de capacitación ofrecido por Francia, el Grupo decidió que ninguno de los candidatos reunía las condiciones necesarias y que sería necesario aplazar la beca prevista para esa disciplina y transferirla a una beca en el sector de geología minera para el que se habían presentado varios candidatos muy competentes. Las autoridades francesas se han mostrado extraoficialmente de acuerdo con esta forma de proceder.

4. En la segunda etapa del proceso de selección, el Grupo de expertos decidió clasificar a los 33 solicitantes restantes según el grado en que satisfacían los criterios relacionados con su experiencia profesional, sus razones para procurar la capacitación y los beneficios que la capacitación acarrearía al gobierno que presentaba la candidatura. Tras haber seleccionado al solicitante mejor calificado para cada una de las becas de capacitación, el Grupo tomó en consideración el principio de la distribución geográfica equitativa, teniendo para ello en cuenta la necesidad de otorgar prioridad a los candidatos procedentes de países en desarrollo.

5. El Grupo seleccionó a los siguientes candidatos para las becas del programa de capacitación ofrecido por Francia:

a) Geología minera e informática geológica

1. Sr. Kaiser Gonçalves de Souza (Brasil)
2. Sr. Ahmed Braham (Túnez)

Los suplentes de los candidatos arriba mencionados son, en orden de importancia, en primer lugar, el Sr. Juan Campos Castán (México) y, en segundo lugar, el Sr. Carlos Pirmez (Brasil).

b) Geofísica de exploración

Sr. Mamadou Ndiaye (Senegal)

El suplente de este candidato es el Sr. Anton Todorov Genev (Bulgaria).

6. El Grupo seleccionó a los siguientes candidatos para las becas del programa de capacitación ofrecido por el Japón:

a) Geología

Sr. Pramuan Kohpina (Tailandia)

El suplente de este candidato es el Sr. Mohammad Karamati Moezabadi (República Islámica del Irán).

b) Geofísica

Sr. Eu-Dug Hwang (República de Corea)

El suplente de este candidato es el Sr. Reynaldo Rodelas (Filipinas).

c) Ingeniería electrónica

Sr. Mahmoud Mohammad-Taheri (República Islámica del Irán)

No se ha designado suplente porque sólo un candidato satisfacía los criterios establecidos por el Grupo.

/...

7. Con arreglo al inciso d) del párrafo 3.1.3 del Proyecto de principios, normas, directrices y procedimientos para un programa de la Comisión Preparatoria en materia de capacitación (LOS/PCN/SNC.2/L.6/Rev.1), el Grupo de expertos en capacitación recomienda por este conducto a los candidatos antes enumerados para que la Comisión Preparatoria los designe para las becas de los programas de capacitación ofrecidos por Francia y el Japón.